



Asiento: R-666/2017

Fecha-Hora: 29/06/2017 14:48:52

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA DE 2017 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA, PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 25 DE ABRIL DE 2017

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, de 25 de abril de 2017 (TOUM, de 26 de abril de 2017), se convocan dos Ayudas para Proyectos de Investigación en Áreas de Ciencias de la Salud en el marco del Convenio con la Fundación Robles Chillida

De conformidad con lo previsto en la base VII de la citada convocatoria, vista la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Expertos con fecha de 30 de mayo de 2017, RESUELVO:

Primero.- Conceder las ayudas a los candidatos que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Denegar las solicitudes priorizadas del resto de los aspirantes, Anexo II a esta resolución, al no alcanzar la puntuación mínima del último solicitante seleccionado que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando éstos a integrar la lista de candidatos suplentes.

Tercero.- Desestimar las solicitudes que se relacionan en el Anexo III por las causas indicadas.

Cuarto.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de Convocatoria. Asimismo, el disfrute de la ayuda queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 124 de la Sección 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Si no hiciere uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR

José Orihuela Calatayud





ANEXO I

Relación de beneficiarios de la convocatoria 2017 de dos ayudas para Proyectos de Investigación en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en convenio con la Fundación Robles Chillida.

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	Nombre	Puntuación	Importe
1	22.***.115	MADRID PÉREZ	Juan Antonio	95	10.000,00 €
2	48.***.076	TVARIJONAVICIUTE	Asta	85	10.000,00 €





ANEXO II

Integrantes de la lista priorizada de suplentes, no excluidos de la convocatoria 2017 de dos ayudas para Proyectos de Investigación en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en convenio con la Fundación Robles Chillida:

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	Nombre	Puntuación
1	48.***.698	MARÍN CARRILLO	Pedro	75
2	11.***.703	PASCUAL FIGAL	Domingo Andrés	75
3	X46.***.45	EDUARDO FERRÁN	José Luis	70
4	48.***.201	RODRIGUEZ LOZANO	Francisco Javier	65
5	21.***.994	SÁNCHEZ FERRER	María Luisa	65
6	27.***.034	AYALA DE LA PEÑA	Ignacio	60
7	21.***.891	GARCÍA-MARCOS ÁLVAREZ	Luis	60
8	34.***.204	SÁNCHEZ ORTUÑO	María Montserrat	60
9	48.***.482	GARCÍA VÁZQUEZ	Francisco Alberto	50





ANEXO III

Relación de solicitudes desestimadas en la convocatoria 2017 de dos ayudas para Proyectos de Investigación en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en convenio con la Fundación Robles Chillida:

DNI	Apellidos	Nombre	Punt.	Causas de exclusión:
88.xxx.093	GONZÁLEZ- CONEJERO HILLA	Rocío	--	Solicitud presentada fuera de plazo
52.xxx.805	LARQUÉ DAZA	Elvira	90	Puntuación inferior a la solicitud de otro miembro del mismo Grupo de Investigación.

